



CIRCULAR 400.17-02-2024 No. 001 de 02 ENE 2024

PARA SECRETARÍAS, JEFES DE OFICINA y AREAS FUNCIONALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

DE SECRETARÍA DE HACIENDA

ASUNTO APERTURA DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

La Secretaria de Hacienda da a conocer la apertura del Presupuesto para la vigencia fiscal 2024, y los requisitos para la emisión de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), así mismo nos permitimos recordarles la obligatoriedad de realizar los respectivos registros presupuestales de compromiso.

1. Consideraciones

Mediante Decreto No. 555 del 28 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del departamento del Magdalena para la vigencia fiscal 2024, con una apropiación inicial de \$1.538.654.439.673 (Un billón quinientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos m/cte.)

El área funcional de Presupuesto ha realizado las incorporaciones correspondientes al Sistema Integral de Información Administrativa y financiera – SIIAF, de los rubros y apropiaciones de Ingresos y Gastos respectivamente, que componen el presupuesto inicial 2024, con el cual se encuentra habilitada para emitir certificados de disponibilidad presupuestal a partir de la fecha.

2. Requisitos para emitir Certificados de Disponibilidad Presupuestal

- 2.1 Formato diligenciado por el responsable, debidamente suscrito por el Secretario de Despacho, Jefe de Oficina Asesora, director, Gerente de Proyectos o responsable del área que ejecutará la actividad u objeto del contrato o compromiso solicitado. Dicho formato debe contar además con la firma del Jefe(a) de la Oficina de Contratación, Delegada del señor Gobernador. (Se anexa formato)
- 2.2 Cuando se trate de proyectos de Inversión la solicitud debe venir acompañada de certificación de viabilidad técnica y financiera, expedida por la oficina asesora de Planeación, y el formato de solicitud de CDP deberá contar con el vo.bo del jefe de esa dependencia. (Se anexa formato)



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

**¡RESULTADOS
DEL CAMBIO!**

CIRCULAR 400.17-02-2024 No. 001 de 02 ENE 2024

Una vez suscrito un compromiso formal por el ordenador del gasto o su delegado, éste deberá reportarse inmediatamente a la oficina de Presupuesto para su registro presupuestal y de ésta manera garantizar los recursos que dan amparo al pago correspondiente. Este procedimiento es necesario tanto en la firma del compromiso inicial como para las modificaciones y "Otrosí"

Como siempre éste despacho se encuentra en disposición de aclarar cualquier inquietud al respecto.


DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Departamental


Revisó. - Carol Guerra Rizo. - Profesional Universitaria (E)